

Buenos Aires, 23 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 191.723/76 (Corresponde Nº 1/76) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Cámara Nacional Electoral solicita el otorgamiento de una partida especial de \$ 100.000.--, destinada a la adquisición de gas licuado (garrafa), y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 203 de fecha 19 de abril ppdo. esta Corte Suprema le asignó, por esta única vez, a la citada Cámara la suma de \$ 157.500.-- para la adquisición de ese elemento.-

Que ante la exiguidad de los montos exigentes en las partidas pertinentes y atento la proximidad de la finalización de la temporada invernal, este Tribunal considera conveniente reducir la cantidad solicitada.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º de la Acordada Nº 42/76.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a asignar -por esta única vez- a la Cámara Nacional Electoral una / partida especial de PESOS: CINCUENTA MIL (\$ 50.000.--), / con cargo de rendir cuenta, para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, Gas y Agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RS COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN